En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en tercera Sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo quinto período de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Pablo Alberto Hassan, Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Horacio Guido Loreiro, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff y Ernesto Fabián Vera.- Preside la sesión, el señor Concejal Santiago Marrodán.---Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y treinta y uno minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Pablo Alberto Hassan.-- Presidencia: Pone a consideración el ACTA Nº 002/2021, de la sesión Ordinaria celebrada el día nueve de marzo, para su consideración y aprobación. Copia de la misma se encuentra en las respectivas carpetas de los señores concejales.- Resultando aprobado por unanimidad el acta Nº 002/2021.-

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 034/2021 – Vecinos del Barrio La Cantera - Solicitan se gestione línea de colectivo urbano para el Barrio.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. EXPTE Nº 038 /2021 – Directora Esc. Nro. 217 - Solicita donación de una biblioteca para la Institución.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas v Hacienda-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 033/2021 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Provecto de Comunicación: solicita fraccionamiento de la tarifa por estacionamiento.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE Nº 035/2021 -Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: Instalación de Cajeros Automáticos en Barrio Yerbal Viejo.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 036/2021 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: Instalación de "Planta Piloto para recuperación de Materiales a partir de los Residuos Urbanos".- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE Nº 037/2021 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo reorganización vehicular entre Av. Beltrame y calle San Roque.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE Nº 039/2021 - Bloque PRO - Juntos para el Cambio - Provecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo construcción de rampa para discapacitados en calle Chaco intersección calle Larrea de esta Ciudad.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes v Legislación. - EXPTE Nº 040/2021 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo reactivación del guirófano móvil para esterilizaciones y ampliación de turnos.- Pasa a la comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-----DESPACHOS DE COMISIÓN.- ------

EXPTE. N° 076/2018 - Sr. Alejandro Forni-solicita controles en pub céntrico.-Secretaría lee: "El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, conforme la reglamentación vigente los proyectos, y en general, todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año, contados a partir de la fecha de su ingreso al Cuerpo Deliberativo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a su correspondiente archivo, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera, ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes

actuaciones: EXPTE. Nº 076/2018 – Sr. Alejandro Forni-solicita controles en pub céntrico.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE" .- Firman los Concejales Ernesto Fabián Vera y María Helena Kudelko.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.-Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- EXPTE. N°213-2018 – Comisión Barrial Villa Bárbaro-Solicita construcción de escenario fijo en Plaza Malvinas de esta ciudad.- Secretaría lee: "El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, desde el Ejecutivo Municipal, a través de la U.E.M. se está trabajando en un proyecto superador para dicho barrio, lo que implicaría que el objeto del presente expediente quedaría implícitamente comprendido en dicho proyecto, motivo por el cual se remiten las presentes actuaciones a archivo, y dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°213-2018 - Comisión Barrial Villa Bárbaro-Solicita construcción de escenario fijo en Plaza Malvinas de esta ciudad.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE".- Firman los concejales Marcelo Santiago Marrodán, Ernesto Fabián Vera y María Helena Kudelko.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.-Por Secretaría se redactará la norma correspondiente. -- EXPTE. Nº 026-2021-Centro Cultural Argentino de Oberá-Solicita reconocimiento de la fecha de fundación de la Institución" y *EXPTE. N° 171-2020- "Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Declaración de Interés Social y Municipal al Centro Cultural Argentino".- Secretaría lee: "El Concejo Deliberante reunido en la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Centro Cultural Argentino fue fundado el día 11 de marzo de 1996, en conmemoración del combate de Mbororé, QUE, sus propósitos son promover y fomentar a, aquellas actividades culturales de nuestra región; participar activamente en actos cívicos y patrióticos, resaltando en los mismos el ser argentinos; reivindicar al gaucho en sus aspectos sociales y culturales; agrupar a músicos y artistas que, representen a figuras del folklore, el canto y la danza; incentivar en la niñez y la juventud la práctica y costumbres tradicionales de nuestros ancestros; QUE, asimismo ofrece un espacio de promoción de nuestra identidad, haciéndonos tomar conciencia de la importancia y del compromiso de incrementar la propagación y la difusión de nuestras prácticas y rituales, en relación con los valores y principios de nuestro amado suelo Argentino, ayudándonos a crecer con identidad. En virtud de ello debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara, Artículo 1º: DE INTERÉS CULTURAL Y SOCIAL MUNICIPAL el Centro Cultural Argentino fundado el 11 de marzo de 1996.-Artículo 2º: De forma.- Firman los concejales María Helena Kudelko, Lilian Mabel Vega, Marcelo Luis Sedoff y Gladis Mabel Bangel.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.-Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- Presidencia: "Aprovechamos la presencia del señor Raúl Meza para de hacer entrega al Centro Cultural Argentino la declaración de interés". Luego de la entrega de la declaración el señor Raúl Meza expresa: "en el nombre del Centro Cultural Argentino agradecemos por esta distinción. Realmente es un largo trayecto del

Centro Cultural, estar dentro de nuestra comunidad. El objetivo nuestro es como recién lo leían, es el desarrollo y la difusión de todo lo que es lo nuestro. Estamos justamente en una zona en donde como una cuña con dos países hermanos, entonces tenemos mucha incidencia de la parte cultural de ellos, entonces nos queda poder tratar de mantener y promocionar lo que es lo nuestro. No solo el folclore, sino también en una parte de literatura que vamos a tener una parte de biblioteca, también le vamos a agregar lo nuestro como el tango. Así que desde ya los invito, gracias a Dios hemos logrado tener un espacio a pesar entre comillas no, un espacio propio pero lo tenemos ahora. Así que vamos a tratar de poder cumplir esa expectativa que siempre hemos tenido tenerlo en el Parque de las Naciones, lamentablemente hemos peleado muchos años y no podíamos ser parte de esa estructura que es algo único en el país. A partir de ahora gracias a Dios vamos a estar. Muchísimas gracias por todo, que pasen un feliz día".-EXPTE. N° 006/2021 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Solicita desmalezamiento, limpieza y fumigación en Barrio Punta Alta.- Secretaría lee: "El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, vecinos del Barrio Punta Alta, manifiestan la existencia de malezas sobre un espacio verde que utilizan como plaza, resultando las mismas de tamaño considerable, siendo contraproducentes debido a que permiten la proliferación de toda clase de alimañas y se constituyen como foco de mosquitos transmisores del Dengue, QUE, dicho espacio verde ha sido nivelado y limpiado por la Municipalidad, no obstante, han vuelto a crecer descontroladamente las malezas, por lo que siguiendo con el plan de lucha contra el Dengue, vemos necesario desde esta Comisión la pronta intervención en el espacio verde en cuestión. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: Vería con agrado que el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas lleve a cabo tareas de desmalezamiento, limpieza y fumigación sobre el espacio verde ubicado en calle Grapia, en el Barrio Punta Alta de la ciudad de Oberá. CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Firman los Concejales Ernesto Fabián Vera, Marcelo Santiago Marrodán y María Helena Kudelko. Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.-- EXPTE. N° 008/2021 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Solicita al Ejecutivo cumplimiento de Ordenanza N° 2805 (construcción de reductor de velocidad en calle Nicasia Segura).- Secretaría lee: "El CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la calle Nicasia L. de Segura es una de las principales vías de acceso a las facultades de Ingeniería. Artes y Diseño, lo cual genera una fluida e intensa circulación vehicular, sobre todo desde que ha sido asfaltada, QUE, resulta de suma importancia la implementación de reductores de velocidad, destinados a obligar a los conductores a disminuirla, controlando así, situaciones de riesgo para transeúntes y automovilistas, QUE, en el año 2019, desde este Cuerpo Deliberativo se ha percibido esta problemática, lo que motivó la sanción de la Ordenanza N° 2805, la que requiere su pronta ejecución. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: "Vería con agrado que el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas haga efectiva

ejecución de la Ordenanza N° 2805/2019 disponiendo la construcción de un reductor de velocidad en la calle Nicasia Segura de esta ciudad". CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Firman los Concejales Ernesto Fabián Vera, Marcelo Santiago Marrodán y María Helena Kudelko. Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la norma correspondiente.-- EXPTE. Nº 011/2021 - Unión Veteranos Héroes de Malvinas-Solicita cuidados y mejoramiento de la plazoleta frente al Barrio Krause.- Secretaría lee: "CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, los la Unión de Veteranos Héroes de Malvinas solicitan cuidados y mejoramiento de las condiciones en que se encuentra la Plazoleta en honor de los veteranos de Malvinas QUE, manifiestan la necesidad del acondicionamiento con prontitud puesto que se aproxima la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas, QUE, para esta fecha tan especial para toda la sociedad se prevé la ejecución de un programa presentado por la Unión donde se llevará a cabo una vigilia el 1 de abril que será trasmitida por las redes sociales en unión a otras conmemoraciones en todo el país. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: "Vería con agrado que el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas lleve a cabo el meioramiento de las condiciones de la Plazoleta Veteranos de Guerra de Malvinas" .- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Firman los Concejales Marcelo Santiago Marrodán, Ernesto Fabián Vera y María Helena Kudelko. Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.-Por Secretaría se dictará la norma correspondiente.-- EXPTE. Nº 023-2021-Departamento Eiecutivo Municipal-Eleva Acuerdo de Compromiso responsabilidad anexo a Convenio Marco de Continuidad Pedagógica 2020-2021 entre Gob. de la Prov. de Misiones Asuntos Municipal, Cámara de Representantes y Escuela de Robótica. Secretaría lee: El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva para su aprobación Acuerdo de Compromiso y Responsabilidad Anexo Municipal al Convenio Marco de Continuidad Pedagógica 2020-2021 – Dispositivos de Acompañamiento y Centros de Apoyo Pedagógico y Tecnológico; QUE los Centros de Apoyo Pedagógico y Tecnológico corresponden a una política de justicia educativa que brinda una respuesta territorial entre el Estado Provincial y los Municipios, dando continuidad pedagógica 2020-2021, QUE, resulta de gran importancia y beneficiosas estas acciones donde actores del sistema educativo cuentan con infraestructura tecnológica y conectividad de óptimo funcionamiento y equipamiento mínimo para uso compartido, En virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE en todas sus partes el Acuerdo de Compromiso y Responsabilidad Anexo Municipal al Convenio Marco de Continuidad Pedagógica 2020-2021 - Dispositivos de Acompañamiento y Centros de Apoyo Pedagógico y Tecnológico suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, Asuntos Municipales, Ministerio de Educación, Cámara de Representantes y la Escuela de Robótica y la Municipalidad de Oberá.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE

"EN COMISION" CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- Firma la Concejal María Helena Kudelko.- Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la norma correspondiente.-- EXPTE N° 024 /2021 - Departamento Ejecutivo Municipal - Solicita análisis y tratamiento de aumento del costo del estacionamiento medido.- El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PRESUPUESTOS, TASAS Y HACIENDA, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud para el incremento de la importe por estacionamiento tarifado en la ciudad; QUE, el cuadro tarifario vigente ha sido establecido por Ordenanza Nº 2829 de 2019 y no tuvo hasta la fecha actualización alguna; QUE, ha sido significativo el impacto que ha tenido el fuerte índice inflacionario experimentado por el país en la vida de la comunidad en general, lo que provoca un desfasaje en los valores que se perciben por el estacionamiento medido en la ciudad; QUE, los valores que históricamente ha fijado la ciudad de Oberá han sido siempre menores a los que experimentan otras ciudad de igual envergadura en el resto de la Provincia; QUE, en la presente Comisión, hubieron dos posturas, la de la mayoría quienes están de acuerdo con el incremento propuesto por el Ejecutivo Municipal, introduciendo una modificación a esta propuesta inicial, que implica la creación de la tarifa de media hora, QUE, una minoría, si bien comparte este aporte y modificación al proyecto de origen, y la actualización del valor del estacionamiento tarifado por una hora, no concuerda con el incremento del valor de la tarifa por toda la mañana o toda la tarde, puesto que implica una suba del 100% de su valor actual y, refiere esta minoría, que considera que el aumento adecuado debería ser de un 50%. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: FIJANSE los valores para cuadro tarifario del Sistema de Estacionamiento Tarifado de la ciudad de Oberá, que quedará establecido de la siguiente manera:-Por media hora diez pesos, por hora veinte pesos, por medio día cuarenta pesos, por mes ochocientos ochenta pesos.-ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.- Firman los Concejales Ernesto Fabián Vera y Marcelo Santiago Marrodán. Concejal Sedoff: "Señor Presidente, pido que se unifique el Expediente 033/2021 que ingresó hoy, que se unifique con el Expediente 024/2021 ya que el pedido que estamos realizando ahí está plasmado en el 024". Presidencia: somete a votación el pedido del Concejal Sedoff de unificar los expedientes, resultando Aprobado por unanimidad. Presidencia: Pone a consideración el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la norma correspondiente.-- EXPTE N° 029/2021 - Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo reanudación del servicio de recolección de residuos en zona del Complejo Ian Barney.- Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, vecinos manifiestan, que hace tiempo no ingresa a su calle, el camión recolector de residuos, no disponiendo de tal servicio, deben trasladar sus desechos a los basureros sobre la calle Juan Areco, excediéndolos en su capacidad, o los acumulan para luego quemarlos, que se encuentra prohibido y es contraproducente para el medio ambiente. En virtud de ello, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: "Vería con agrado que el Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios, a través del área correspondiente, para la reanudación del servicio